

COMUNICADO URGENTE

En el marco de la investigación por salvaguardia a las importaciones de cerámica plana, iniciado mediante Resolución Nro. MPCEIP-DMPCEIP-2019-0009-R, publicada en el Registro Oficial Nro. 88 de 26 de noviembre de 2019, la Dirección de Defensa Comercial en su calidad de Autoridad Investigadora comunica que hasta el 16 de enero de 2020 han sido calificadas como partes interesada en el proceso Nro. DDC-AI-SG-001-2019 las siguientes:

No.	Parte Interesada
1	Gobierno de España
2	Empresa D´GRES PISOS Y TECHOS S.A.
3	Empresa BALDOSINES ALFA S.A.
4	Empresa Cerámica San Lorenzo Industrial de Colombia S.A.
5	Empresa EUROCERAMICA S.A.
6	Empresa Alfagres S.A.
7	Empresa Alfacer del Caribe S.A.
8	Unión Europea
9	Empresa Compañía Colombiana de Cerámica S.A.S. -COLCERÁMICA
10	República Italiana
11	Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI
12	Empresa CERÁMICA LIMA S.A.
13	Gobierno de Colombia
14	Asociación Confindustria Cerámica
15	Empresa CERAMICA SAN LORENZO S.A.C.
16	Empresa Aris Industrial S.A.
17	República del Perú
18	Cámara China de Comercio de Importaciones y Exportaciones de Metales, Minerales y Químicos
19	Asociación Española de Fabricantes de Azulejos y Pavimentos Cerámicos ASCER
20	Cámara de Comercio de Guayaquil

Respecto a los solicitantes que se encuentran pendientes de formalizar su acreditación, se informa que es necesario que remitan a la brevedad posible el formulario y los documentos de respaldo que fueron solicitados vía correo electrónico por la Autoridad Investigadora, esto debido a que según lo determina el artículo 4.3. de la Resolución Nro. MPCEIP-DMPCEIP-2019-0009-R, publicada en el Registro Oficial Nro. 88 de 26 de noviembre de 2019, las partes interesadas que hayan sido acreditadas formalmente, podrán presentar los cuestionarios por medio de los cuales se recopilará la información para ser analizada durante la

investigación, hasta sesenta (60) días contados a partir de la fecha de inicio de la investigación.

Las partes interesadas pendientes de formalizar su acreditación son las siguientes:

No.	Solicitante
1	Asociación Europea de la Industria Cerámica (Cerame-Unie)
2	La Federación Europea de fabricantes de azulejos cerámicos (CET)
3	República de Indonesia
4	Ladrillera Casablanca SAS – Colombia
5	Cámara de Comercio de Quito
6	Grupo Comercial TERMIKON Cia. Ltda
7	CERLUX Cia. Ltda.
8	CAVIFACOM Cia. Ltda
9	GRIFINE S.A.
10	Cámara de Comercio Italiana del Ecuador
11	Duramas Cia.Ltda
12	Transcash S.A.
13	CENYCA S.C.C.
14	AMIMPLUS Cia. Ltda.
15	Compañía Anónima PRACTICASA
16	Gerardo Ortiz e Hijos Cia. Ltda
17	Importador Ferretero Trujillo Cia. Ltda
18	EDESA S.A.

Atentamente,

Dirección de Defensa Comercial
Autoridad Investigadora